

LA CRISTINISTA BEATRIZ DE ANCHORENA

Una funcionaria K fue denunciada por frenar el acceso a la información

La primera medida que tomó Beatriz de Anchorena como titular de la Agencia de Acceso a la Información Pública fue **suspender por un mes todos los plazos administrativos** que rigen en las leyes de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para realizar una auditoría sobre el período en que estuvo acéfalo el organismo.

Por esa decisión, la funcionaria -

dirigente del Instituto Patria - fue **denunciada por la Fundación Apolo ante el juez Sebastián Casanello**.

Además, un numeroso grupo de diputados de Juntos por el Cambio presentó un proyecto cuestionando la decisión y alertando que **los plazos que fija la ley no pueden modificarse por una "decisión administrativa"**, que incluso ni siquiera se publicó en el Boletín Oficial.

"La medida tomada por quien debe garantizar a los ciudadanos interesados el efectivo y transparente cumplimiento de su derecho de acceso a la información, podría perjudicar controles ciudadanos e institucionales que se basan en información pública obtenida en los plazos legales", sostuvieron los abogados de la Fundación Apolo en la denuncia a la que tuvo acceso **Clarín**.

Allí plantearon que "no se advierte ninguna razonabilidad en que la autoridad encargada del cumplimiento de una ley se considere con facultades para suspender su cumplimiento. Al contrario, **se trata de un verdadero disparate**", afirmaron los abogados José Lucas Magioncalda, Juan Martín Fazio y Juan Pablo Pane, en la denuncia de la Fundación Apolo -vinculada a Republicanos Unidos, de Ricardo López Murphy-

En el mismo sentido se expresaron **51 diputados de Juntos por el Cambio, que presentaron un Proyecto de Resolución** para que el Gobierno informe los motivos por los cuales prorrogó los plazos contenidos en la normativa vigente y qué obstáculos tenía para cumplir con esos plazos con feridos por la ley.

El proyecto de Resolución de la diputada Karina Banfi, que contó con la firma de María Eugenia Vidal, Julio Cobos, Mario Negri y Gerardo Milman, entre otros.

"La resolución que los suspende implica una violación directa de la normativa que no se puede tolerar porque lo que está en juego es un derecho humano", aseguró Banfi.

La Agencia de Acceso a la Información Pública estuvo acéfala entre enero de 2021 y el 10 de marzo de 2022, cuando fue designada De Anchorena quien **carecía de conocimiento y trayectoria en temas específicos**. Nunca había hecho **ni siquiera un curso sobre temas de acceso a la información pública o protección de datos personales**. ■

Alejandro Alfie